

RESOLUCIÓN del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se corrige error advertido en el punto segundo de la Resolución N° 268/2025, de 14 de febrero.

Por Resolución N° 268/2025, de 14 de febrero, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, se adjudicó la contratación del proyecto de ejecución, y en su caso, de la dirección facultativa de la obra de adecuación interior de la planta tercera del módulo 6 del edificio El Sario en la Universidad Pública de Navarra, para albergar la Sede Física de Emprendimiento Digital de Navarra (NGS0002/2024).

Visto el informe de la Jefa de la Sección de Gestión Económica, con el visto bueno del Director del Servicio de Asuntos Económicos.

Vista la existencia de consignación presupuestaria.

A propuesta de la Gerente.

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Corregir error advertido en el punto segundo de la Resolución N° 268/2025, de 14 de febrero, en los siguientes términos:

Donde dice:

Autorizar y comprometer un gasto de 60.870,97 euros (IVA incluido) por la redacción del proyecto que se ejecutará con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

- 50.306,59 euros con cargo a la partida 30.11.11.446A/0760/640.00 "AF Inversiones" del Presupuesto de Gasto del año 2025 o partida equivalente que se habilite a los efectos, correspondientes a la base imponible de la redacción del proyecto.
- 10.564,38 euros con cargo a la partida 30.11.11.446A/0722/640.00 "AF Inversiones" del Presupuesto de Gasto del año 2025 o partida equivalente que se habilite a los efectos, correspondientes al IVA de la redacción del proyecto.

Debe decir:

Autorizar y comprometer un gasto de 60.870,97 euros (IVA incluido) por la redacción del proyecto que se ejecutará con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH24P7DFUJ3CRY5UGT6MZV6I	Fecha	19/02/2025 18:52:57	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (RAMON GONZALO GARCIA)			
Url de verificación	https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH24P7DFUJ3CRY5UGT6MZV6I	Página	1/2	

- 50.306,59 euros con cargo a la partida 30.11.11.446A/0760/640.05 “AF Edificios y otras construcciones” del Presupuesto de Gasto del año 2025 correspondientes a la base imponible de la redacción del proyecto.
- 10.564,38 euros con cargo a la partida 30.11.11.446A/0722/640.05 “AF Edificios y otras construcciones” del Presupuesto de Gasto del año 2025 correspondientes al IVA de la redacción del proyecto.

Segundo.- Comunicar la presente Resolución al Servicio de Infraestructuras y Servicios Generales, a la Sección de Contabilidad y a la Interventora, a los efectos oportunos.

Documento firmado digitalmente por
Ramón Gonzalo García
RECTOR

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH24P7DFUJ3CRY5UGT6MZV6I	Fecha	19/02/2025 18:52:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (RAMON GONZALO GARCIA)		
Url de verificación	https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH24P7DFUJ3CRY5UGT6MZV6I	Página	2/2

